



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-096-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace alusión a la Gestión de las áreas del conocimiento, en el Apartado de "Gestión Interna", contempla a la Coordinación de docencia, y más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal coordinación:

Que, mediante informe de fecha 21 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, pone en conocimiento del Director de la citada Sede, previa exposición de motivos, la terna

de docentes para nombrar al Coordinador de Docencia del mencionado Departamento, recomendado se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4742-M de fecha 25 de octubre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de la citada Sede, se gestione la designación del Coordinador de Docencia del referido Departamento, a cuyo efecto presenta la terna de docentes ocasionales;

Que, mediante memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-0789-M de fecha 19 de febrero de 2020, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación al memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4742-M de fecha 25 de noviembre de 2019, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice el trámite pertinente para la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación de la citada Sede, para lo que se remite la documentación de respaldo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0795-M de fecha 09 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-0789-M del 19 de febrero de 2020 y con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se analice la pertinencia de proceder a la designación del Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, así como remitir el cuadro de cumplimiento de requisitos para la posterior emisión de la Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1611-M de fecha 17 de marzo de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-0795-M, de fecha 09 de marzo de 2020, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-1298-M de fecha 23 de abril de 2020, el Vicerrector de Docencia en referencia al memorando ESPE-DIR-SS-A-2020-0789-M y anexo, con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione ante el Rectorado, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, en virtud de la que se designe al Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, para lo que –dice- anexa el cuadro de cumplimiento de requisitos emitido por la Unidad de Talento Humano;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0653-M de fecha 27 de abril de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-1298-M, relacionado con la designación del Coordinador de Docencia para el Departamento de Ciencias de la Computación de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se atienda lo solicitado a través de Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente, se considere el memorando ESPE-DIR-SS-A-2019-4742-M e informe presentado por el Director del mencionado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Magíster Alberto Daniel Núñez Angulo, Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Santo Domingo de los

Tsáchilas, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas,
Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias de la Computación - Sede Santo Domingo de los Tsáchilas,
Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 30 de abril de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D.
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC

